



"ENTRADA UNIVERSITARIA LAYKAKOTA 2019, UNA-PUNO"

BASES

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional del Altiplano de Puno, mediante la comisión organizadora de Dirección de la Responsabilidad Social, organiza la "Entrada Universitaria Laykakota 2019, UNA-PUNO" con el propósito de preservar, acrecentar y transmitir la herencia cultural y artística de la región de Puno, mediante la danza y música andina; conmemorando el CLXIII aniversario de creación institucional con la participación de la comunidad universitaria.

I. DE LA DENOMINACIÓN

"ENTRADA UNIVERSITARIA LAYKAKOTA 2019, UNA-PUNO"

- XII Concurso de danzas originarias de la región Puno.
- IX Concurso de danzas en traje de luces de la región Puno.

II. DE LA BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- TUO Estatuto Universitario UNA Puno.
- POA, DRS-UNA, 2019

III. DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Preservar, acrecentar y transmitir la herencia cultural y artística de la región de Puno, mediante la danza y música andina con la participación de la comunidad universitaria, en conmemoración del CLXIII aniversario de creación de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revalorar y difundir la identidad cultural andina a través de la danza y música de la región de Puno.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes de la UNA Puno a través de la práctica de danza y música.
- Promover la participación activa de la comunidad universitaria.
- Contribuir al desarrollo del turismo regional, mediante las manifestaciones del folclor (música y danza) en todo su esplendor, variedad y calidad estética.

IV. DEL EVENTO

- | | |
|---------|--|
| - Fecha | : Viernes, 25 de octubre de 2019. |
| - Hora | : 08:00 a.m.(inicio). |
| - Lugar | : Calles de la ciudad de Puno, según croquis de recorrido. |

V. DE LA PARTICIPACIÓN

- a. Participan estudiantes, docentes, egresados y personal no docente de las escuelas profesionales de la UNA.
- b. Las facultades o escuelas profesionales para participar en el concurso de danzas en traje de luces, necesariamente deberán participar en el concurso de danzas originarias.
- c. No participarán danzas en calidad de exhibición, excepto la "Morenada Administrativa de la UNA Puno", considerada como conjunto institucional.
- d. La escuela profesional o facultad será representada por el Coordinador (a) de Responsabilidad Social como delegado (con voz y voto) de la danza inscrita.



- e. Cada conjunto se presentará con un estandarte que identifique su delegación, donde constará el orden de participación de la facultad o escuela profesional.
- f. No podrán participar conjuntos de sicuris o zampoñas por no corresponder a este evento.
- g. Las delegaciones presentarán como mínimo 80 danzarines en danzas originarias y de 120 en traje de luces; sin incluir el porta estandarte, figuras de la danza y músicos.
- h. Se debe evitar alterar el vestuario de las danzas originarias con adornos de brillos, lentejuelas y otros, no propios de la vestimenta autóctona.
- i. Se prohíbe el uso de plumas de suri y otras especies en peligro de extinción, como adornos en trajes autóctonos y de luces, de acuerdo a lo dispuesto por normas legales.
- j. La música que acompaña a las danzas participantes deberá ejecutarse en vivo, de preferencia del lugar de origen (danzas originarias).
- k. Para el caso de las danzas de luces, se considerará la uniformidad, vistosidad del vestuario y coreografía de recorrido; recuperación y revaloración de danzas en condición de extinción*.
- l. El vestuario y música será preferentemente de origen de la Región Puno.
- m. Las escuelas participantes deberán contar con una brigada ecológica que acompañará a su conjunto, durante el recorrido del concurso.

VI. DE LA PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN.

- a. La **pre inscripción** para el concurso de danzas originarias y en traje de luces serán los **días 07 y 09 del mes de octubre en horario de 8:00 am a 02:00 pm** en secretaría de la Dirección de Responsabilidad Social, mediante oficio de la dirección de escuela profesional o facultad, especificando los nombres de las danzas propuestas según anexo 1 y 2.
- b. En la preinscripción para el concurso de danzas originarias se considerará la propuesta de una (01) danza principal y dos (02) alternas según anexo 1.
- c. En la preinscripción para el concurso de danzas en traje de luces se considerará la propuesta de una (01) danza principal y dos (02) alternas según anexo 2.
- d. La inscripción oficial se efectuará los días 14 y 15 de octubre, luego del resultado del sorteo de danzas; en la secretaría de la Dirección de Responsabilidad Social en horario de 8:00 a 02:00 p.m.
- e. En la inscripción oficial se adjuntará la reseña histórica de la danza en concurso (1 página A-4, letra arial 12 a espacio 1.5).

VII. DEL SORTEO DE DANZAS Y ORDEN DE PARTICIPACIÓN

- a. El sorteo de danzas para la inscripción oficial será el dia miércoles 09 de octubre a horas 03:00 pm en el Auditorio Magno de la UNA, con la participación de los delegados de las escuelas profesionales preinscritas y la comisión organizadora.
- b. El sorteo del orden de participación para el concurso de la ENTRADA UNIVERSITARIA LAYKAKOTA 2019, UNA-PUNO se realizará luego del sorteo de danzas.
- c. La participación de danzas originarias seguirá el mismo orden del sorteo de danzas en trajes de luces.
- d. El número máximo de conjuntos (danzas en traje de luces) por género, será de 05 (diablada, morenada, caporales, kullawada y otros).
- e. La ENTRADA UNIVERSITARIA LAYKAKOTA 2019, UNA-PUNO iniciará con el concurso de danzas originarias a horas 8:30 am; seguido del concurso de danzas en traje de luces.

VIII. DEL RECORRIDO

- a. La partida de los conjuntos participantes en danzas originarias, será en la Ciudad universitaria; mientras que los de trajes de luces, en la intersección de la Av. Floral con Jr. Progreso (Pajcha) de la ciudad de Puno.
- b. La partida se efectuará a las 08:30 am. (Concurso de danzas originarias) con el número mínimo de integrantes, según las bases (Porta estandarte, danzarines y músicos),
- c. Entre conjunto y conjunto deberá mantenerse una distancia de 20 metros.
- d. La partida será en la puerta de acceso vehicular de la Ciudad universitaria, UNA-Puno para el Concurso de danzas originarias; y en la intersección de la Av. Floral con Av. Progreso de la ciudad de Puno (referencia Pajcha) para el Concurso de danzas con traje de luces.



- e. En el desplazamiento de las danzas en concurso, no se permitirá realizar coreografía estacionaria.
- f. El **recorrido del concurso de danzas originarias** será: PARTIDA, Jr. Jorge Basadre, Av. Floral, Av. La Torre, Jr. Tacna, Jr. El Puerto; LLEGADA: Esquina Jr. El puerto con Av. El Sol.
- g. El **recorrido del concurso de danzas en traje de luces** será: PARTIDA, Av. Floral, Av. La Torre, Jr. Tacna, Jr. El Puerto; LLEGADA: Esquina Jr. El puerto con Av. El Sol.

IX. DE LOS JURADOS Y CALIFICACIÓN

- a. La calificación estará a cargo de cinco jurados conocedores de la música y danzas de la región de Puno; serán designados por la comisión respectiva de la Dirección de Responsabilidad Social UNA.
- b. Los jurados estarán distribuidos en todo el recorrido del concurso.
- c. El criterio de calificación será el siguiente:

Puntualidad	06 puntos
Reseña de la danza	04 puntos
Coreografía de desplazamiento	40 puntos
Bonificación de la danza en extinción*	05 puntos
Vestimenta	25 puntos
Música	15 puntos
Brigada ecológica	05 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

- d. La calificación de los jurados es inapelable.

X. DE LA ORGANIZACIÓN

- a. Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- b. Dirección de Responsabilidad Social, UNA Puno.

XI. DE LOS PREMIOS

Se otorgará premios a los conjuntos que ocupen el 1º, 2º, 3º, 4º y 5º puesto, respectivamente en danzas originarias; y 1º y 2º puesto en danzas en traje de luces; según se especifica en el cuadro siguiente:

EVENTO	PUESTO	PREMIOS PARA ESCUELAS PROFESIONALES GANADORAS
XII CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS	1º	3 laptop y 3 data display
	2º	2 laptop y 2 data display
	3º	2 laptop y 2 data display
	4º	1 laptop y 1 data display
	5º	1 laptop y 1 data display
IX CONCURSO DE DANZAS EN TRAJE DE LUCES	1º	3 laptop y 3 data display
	2º	2 laptop y 2 data display

XII. DE LAS SANCIONES

- a. Las Escuelas Profesionales y/o Facultades participantes (estudiantes, docentes, personal no docente y graduados) que incurran en faltas (estado de ebriedad, gestos obscenos, insultos, gresca y desobediencia a los dispuesto en la presente base) que atenten la imagen e integridad de nuestra institución serán sancionados con la inhabilitación en los eventos culturales del próximo año.
- b. La Escuela Profesional o Facultad que no se presente de acuerdo al orden sorteado, será sancionada con inhabilitación en la Entrada Universitaria 2020.



- c. La Escuela Profesional o Facultad que lleguen tarde a la partida y cause desorden, se le sancionará con inhabilitación en la Entrada Universitaria 2020.

XIII. DE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

- a. Los aspectos no contemplados en la presente Bases serán absueltos por la Dirección de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional del Altiplano, organizadora del evento artístico cultural.

* Catálogo de danzas originarias y en traje de luces en extinción.

Danzas Originarias		Danzas en Traje de Luces
Uncacos	Puli Pulis	Incas
Kauri kaurí	Lipi	Kallawaya
Chusspí Chusspí	Hachocallas	Llamerada
Chiri Chiri	Choquelas	Doctorcitos
		Tuntuna

Puno, octubre del 2019.

